



DIARIO DE SANTIAGO

DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1808.

Respuesta de la Junta Central al Presidente del Consejo.

Excmo. Sr. = En papel de 30 de Setiembre próximo pasado me dice V. E., para inteligencia de la Suprema Junta Central gubernativa, que el Consejo, des pues de haber oido por escrito á sus fiscales, y de un juicio bien discutido, ha acordado proceder desde luego á la prestacion del juramento en los términos indicados, que precisamente serán los de la orden del 26 del mismo setiembre comunicada á V. E., como lo ha verificado; y habiendo decretado el cumplimiento de lo demas que previene el citado oficio, despachará el Consejo las órdenes y circulares correspondientes, á fin de que esta Junta sea respetada y obedida en todo lo que mande en servicio del Rey nuestro Sr., y en beneficio de la causa pública. Añade V. E. que el Consejo, cumpliendo con los deberes imprescindibles de su instituto, dirigirá despues á la Junta el resultado de sus meditaciones, fixadas en la conservacion y observancia de nuestras leyes, no haciendolo antes por no retardar las funciones executivas de la Junta, en atencion á la urgencia del estado.

Esta suprema Junta, á quien he enterado del papel de V. E., y de la resolucion del Consejo, ha acordado que yo le manifieste el anhelo, y aun la impaciencia con que deseaba saber lo determinado por el primer tribunal del reyno, habiendo ya recibido algunos dias antes los avisos de todos los Consejos, incluso los de Estado, Guerra, Inquisicion, Indias y demas de la corte, no solo de la pronta obediencia y execucion de la orden de la Junta, sino del

júbilo universal con que la habian visto y cumplimentado. Ahora completa la Junta sus deseos y satisfacciones, viendo en el papel de V. E. la seguridad que nos da del espíritu de unidad por el bien público que anima á ese Consejo.

Pero asi como la Junta verá y tomará en consideracion el resultado de las meditaciones del Consejo, que V. E. ofrece en su papel, fixadas en la conservacion y observancia de nuestras leyes, desea que el mismo Consejo tenga presente que en todos los cuerpos de ellas ni aun en nuestra historia, hay un suceso adaptable al caso del dia, en que la nacion dispersa y sin direccion de Consejo ni otro algún cuerpo ó persona, sin minoría ó vacante del Reyno, sin auxilio de los que le podian gobernar, ha derramado su sangre, y el producto de los bienes de sus individuos para libertarse de la tiranía del usurpador de los derechos de nuestro Soberano y su augusta familia, de las injurias hechas á Dios y á la religion, y de las violencias y ultrajes que ha padecido, reuniendose las provincias del Reyno por una especie de providencia de Dios, y triunfando por la misma de nuestros crueles enemigos. Es muy justo que el Consejo tenga muy á la vista esta diversidad de circunstancias de todas quantas pudieran tener nuestras leyes antiguas y modernas, y reconozca el mayor influxo y autoridad que deberá tener en el gobierno una nacion, que á nombre de su Rey, y por su causa, lo ha hecho todo por sí sola sin auxilio de nadie.

Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez r.^o de Octubre de 1808. = El Conde de Floridabanca. = Martin de Garai, Secretario general interino.

CATALUÑA.

Catella 21 de Setiembre.

Lo que hemos padecido en esta con los infames franceses, es imponderable. En esta Villa en seis veces que pasaron, la han saqueado otras tantas; incendiaron 32 casas, han muerto 21 personas. Llegaron á tal extremo sus excesos que derramaron el vino, licores, y aceyte; rom-

rieron toda la loza y vidrio, y despedazaron los muebles de las casas; en fin dexaron esta pobre Villa en tales términos de pobreza y miseria que no me es facil pintar. Estas son las felicidades que nos venian á traer á España los amigos y aliados.

En la ultima retirada de Gerona tubieron que abandonar en esta Villa toda la artillería, carruages &c. porque rompimos el camino de estas costas, lo llenamos de peñascos.

Valientes Catalanes: ¿Que pueblo ó nacion podrá compararse con vosotros? Vuestros brazos solos hicieron mil prodigios, cosas inauditas; es preciso que las creamos, porque nuestros mismos enemigos las confiesan.

Manresa 26 de Setiembre.

Escriben del Quartel general de Villafranca con fecha de 24 del corriente que en Villanueva se está desembarcando el residuo del Regimiento de Borbon procedente de Mallorca: que han llegado á dicho Quartel general los apodentadores del Regimiento de Usares de aquella Isla: que vienen 600 Ginetes con 300 caballos, y los otros 300 desmontados; pero con las Monturas de los quales han desembarcado ya una partida en Tarragona.

Que se hallá en camino para Cataluña desde Valencia un Batallon de Infantería de Saboya, de 10 hombres, y 700 Suizos.

Que los comisionados de este Principado en la Junta Central han dado aviso que el Sr. Presidente de ella ha mandado enviar á Cataluña 80 cañones de grueso calibre, y dos divisiones de Infantería y caballería.

Espinosa de los Monteros 29 de Setiembre.

Los franceses se pasaron á Vizcaya, y por consiguiente quedó libre la comunicacion que tanto tiempo ha nos tenian interceptada. Nuestro exercito Gallego, (que todo pasó por estas montañas de Villarcayo y Espinosa) les obligó á levantar velas mas que de paso; y el Batallon li-

terario les obligó á abandonar el castillo de Pancorvo (*), y no con mucha perdida nuestra. Como Dios nos proteje, todo sale con prosperidad. El Señor General Blake envió la esforzada 4.^a division á Bilbao, de donde echaron á los franceses: de este modo logró llamarles la atencion, y lo que se deseaba, que era dividirles sus fuerzas. Se replegaron sobre Bilbao de 14 á 1500 franceses de los que habia en Aro, Miranda y Vitoria, y lograron entrar quando ya nuestra 4.^a division de Bilbao se habia reconcentrado con todo el ejército para batirlos y deslarrarlos, teniendo los Señores Castaños y Palafox cortados á la raya los 2000 enemigos que aun tiranizan la Rioja y Navarra.

Oviedo 3 de Octubre.

La primera division de tropas con que este principado debe cooperar á la causa comun, se halla ya fuera de la Provincia, é inmediatamente seguirán las demas. Todas caminan con vivos deseos de tener ocasion de manifestar al frente del enemigo el valor y patriotismo de que se hallan animadas.

(*). *Podrá ser cierto que el cuerpo literario se apoderara de Pancorvo, sin embargo se puede dudar de esta noticia, porque se recibieron algunas cartas de algunos de este cuerpo, y no anuncian nada de Pancorvo.*

Siguen las ofertas.

Arciprestazgo de Tabeyrós.

- D. Juan Perez Izquierdo, Cura de Moreira, 100 rs.
- D. Francisco Rebola, Cura de Calobre, 600 rs.
- D. Josef Basquas, Presbítero, 20 rs.
- D. Alonso Alvarez, Presbítero, 20 rs.
- D. Juan Basquas, 30 rs.
- D. Francisco Casal, Cura de Lagartones, 100 rs.
- D. Andres Buceta, Presbítero 40 rs.

(Se continuará.)